



OFICIO N° 116964
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las inspecciones en terreno realizadas del recinto y áreas de influencia, informando fecha, hora, fiscalizadores actuantes y resultados, incluyendo mediciones y constataciones pertinentes. Asimismo, solicita enviar copia del (los) informe(s) sanitario vigente, resoluciones sanitarias habilitantes, permisos u autorizaciones específicas para eventos masivos desarrollados en el lugar durante los últimos 36 meses, con sus condiciones y aforos; remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

A LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3F728FB437D9805B



Valparaíso, 03 de septiembre de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Andrés Celis Montt.

A: Secretaria Regional Ministerial de Salud Valparaíso.

Sra. Lorena Cofré.

Gobernación Marítima de Valparaíso

Sr. Capitán de Navío LT Domingo Hormazábal Figueroa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 52 N° 1 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar a Ud. se sirva disponer **fiscalización integral** y remitir **información y copia de antecedentes** respecto del operador **ICEBERG Publicidad y Producciones S.A.** (en adelante, "ICEBERG"), que opera en el sector **Balneario Las Salinas, comuna de Viña del Mar**, en el marco de la concesión del borde costero vigente para ese polígono.

Antecedentes

Hemos recibido múltiples denuncias ciudadanas relativas a:

- **Realización de fiestas y eventos masivos sin autorización sanitaria,**
- **Manejo inadecuado de residuos** sólidos y líquidos (acumulación, disposición en contenedores no habilitados, ausencia de segregación y traslados por gestores autorizados),
- **Basura en la vía pública y entorno del balneario,** posterior a eventos,
- Posibles **afectaciones a higiene, seguridad y salubridad** de las personas usuarias.

Por lo anteriormente descrito, vengo en realizar las siguientes solicitudes:

1. **Se sirva a informar sobre las Inspecciones en terreno** realizadas del recinto y áreas de influencia, informando fecha, hora, fiscalizadores actuantes y resultados, incluyendo mediciones y constataciones pertinentes (higiene, vectores, agua potable, residuos, servicios higiénicos, etc.).
2. **De existir fiscalizaciones, se solicita enviar copia del (los) "informe (s) sanitario" vigente,** resoluciones sanitarias habilitantes, permisos u **autorizaciones específicas para eventos** masivos desarrollados en el lugar durante los últimos **36 meses**, con sus **condiciones y aforos.**
3. **Se sirva en informar sobre el libro de inspecciones sanitarias** (copias de las últimas 24 meses de anotaciones) y **actas de fiscalización** cursadas a ICEBERG en los últimos 4 años, indicando **sumarios, sanciones y medidas correctivas** (con sus estados de cumplimiento).
4. **Informar plan de manejo de residuos** exigido al operador: procedimientos de segregación, almacenamiento temporal, retiro, disposición final, **contratos/guías de retiro** con gestores autorizados, y **manifiestos** respectivos de los últimos 12 meses.
5. En caso de **ruidos molestos asociados a eventos,** remitir **constancias de mediciones o actuaciones** coordinadas con la autoridad competente y medidas ordenadas.



6. Informe si, a juicio de esa SEREMI, los hallazgos configuran **infracciones al Código Sanitario y su normativa**; de ser así, **disponer las medidas sanitarias** que correspondan, con **plazos y seguimiento**.
7. **Informe de evaluación de reincidencia** y, si corresponde, recomendación a la autoridad competente para **suspender actividades o restringir eventos** hasta el total cumplimiento de exigencias sanitarias.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



C.c.: Capitanía de Puerto de Valparaíso (DIRECTEMAR); Ilustre Municipalidad de Viña del Mar (Dirección de Aseo y Ornato / Patentes).



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

